

Términos y Condiciones

A. General

1. Los presentes Términos y Condiciones Generales resultarán de aplicación a todas nuestras relaciones comerciales asimismo en el futuro con contratistas en el sentido de lo dispuesto en el Código Civil Alemán § 310 (en adelante: comprador). Los Términos y Condiciones Generales discrepantes del comprador no serán efectivos sin nuestro consentimiento escrito expreso.
2. Los arreglos individuales efectuados en un caso particular (inclusive acuerdos, enmiendas y modificaciones colaterales) tendrán prioridad sobre los presentes Términos y Condiciones Generales. El contenido de tales arreglos estará sujeto a un contrato escrito o a nuestra confirmación por escrito.
3. Las disposiciones legales serán efectivas adicionalmente, a menos que sean modificadas directamente o excluidas de forma expresa por los presentes Términos y Condiciones Generales, incluso si esto no se acuerda de forma explícita.
4. Los productos de la serie M de THERMOLAST® han sido diseñados para aplicaciones en tecnología médica, incluyendo aplicaciones de contacto sanguíneo indirecto. El uso de materiales de KRAIBURG TPE para el contacto directo con la sangre sólo es posible después de la aprobación por parte de KRAIBURG TPE. En todo caso, solo será factible para aquellas aplicaciones en las que el contacto con la sangre tenga una duración inferior a 30 días.

B. Conclusión de un Acuerdo

1. Nuestras ofertas están sujetas a confirmación. No se alcanza un acuerdo hasta la aceptación de la orden de un comprador. Esto resultará asimismo de aplicación si ponemos documentaciones técnicas (p. ej., dibujos, hojas de datos, especificaciones), otras descripciones de productos o documentos asimismo en formato electrónico a disposición del comprador con una reserva de derechos exclusivos y derechos de autor.
2. Las desviaciones de nuestra aceptación (p. ej., mediante confirmación de la orden) de la orden del comprador, que son acostumbradas en esta rama del negocio, están reservadas y no tendrán ninguna influencia en la conclusión del acuerdo.

C. Términos de entrega

1. En caso de que no seamos capaces de mantener las fechas de entrega vinculantes debido a razones de las cuales no seamos responsables (imposibilidad de ejecución, p. ej., porque nos hayan fallado nuestros proveedores), informaremos al comprador sin demora y determinaremos un nuevo período de entrega que parezca razonable en atención a las circunstancias. Si la ejecución sigue resultando imposible, asimismo dentro del período de entrega nuevamente determinado, tendremos derecho a cancelar el acuerdo en su totalidad o en parte; reembolsaremos inmediatamente cualquier contraprestación ya proporcionada. Nuestros derechos legales (p. ej., exclusión de la obligación de cumplimiento) y los derechos del comprador bajo los presentes Términos y Condiciones Generales se mantendrán sin variación.
2. La acumulación de nuestra demora en la entrega está regulada bajo disposiciones legales. Sin embargo, en cualquier caso es necesario un recordatorio del comprador.
3. La entrega será efectuada según nuestra opción ex works o sucursal (lugar de ejecución) mediante la modalidad de entrega que sea más conveniente para nosotros. El comprador deberá hacer frente a todos los cargos adicionales por una modalidad de entrega que sea elegida por él. Cargamos el embalaje según precio de costo.
4. La entrega de los bienes será efectuada corriendo el comprador con los riesgos que se deriven (destrucción, deterioro, demora). En caso de que la entrega sea demorada debido a razones de las cuales nosotros no seamos responsables, el riesgo se transferirá tras la notificación de que los bienes están listos para entrega. La transferencia legal del riesgo debido a demora en la aceptación no se verá afectada.
5. Se reserva la posibilidad de poder suministrar pedidos con diferencias del 10% sea por exceso o por defecto.
Consecuentemente, no se admitirá ninguna reclamación en relación a estas potenciales diferencias.

D. Precios y Condiciones de Pago

1. El precio de compra vence y es pagadero dentro del plazo de 14 días a partir de la fecha de emisión de la factura y entrega de los bienes. Tras el vencimiento del plazo estipulado para el pago, el comprador estará en mora en el pago. Durante el período de mora, sujeto a derechos de mayor alcance, debe efectuarse un pago de intereses por demora en el pago a la tasa de interés predeterminada que resulte legalmente aplicable sobre el precio de compra.
2. El comprador solo tendrá derecho a ejecutar compensaciones o retenciones en la medida en que la reconvencción respectiva tenga efecto legal o sea reconocida por nosotros.

3. En caso de que nuestro reclamo pecuniario corra peligro debido a la ineficiencia del comprador (p. ej., solicitud de procedimientos de insolvencia), tendremos derecho, según las disposiciones legales, a negar la ejecución y, si resulta necesario, tras haber fijado un límite de tiempo, a cancelar el acuerdo (Código Civil Alemán § 321). En caso de manufacturas especiales, tendremos derecho a proporcionar una notificación de cancelación inmediatamente. Las regulaciones legales relacionadas con la concesión de la fijación del límite de tiempo no se verán afectadas. Asimismo, nos reservamos el derecho de reducir las condiciones de pago con efecto inmediato o según pueda ser el caso efectuar entregas únicamente contra pago en efectivo por adelantado.

4. Si el comprador incumple las condiciones de pago o cualquier otra obligación derivada de esta transacción u otras transacciones legales, podemos, sin perjuicio de nuestros restantes derechos, exigir el pago inmediato de las deudas derivadas de esta transacción o cualquier otra transacción legal. Esto resulta de aplicación asimismo a los reclamos diferidos.

E. Reserva de Título

1. Nos reservamos el título de los bienes hasta que todos nuestros reclamos presentes y futuros se hayan pagado íntegramente.

2. En caso de incumplimientos de los deberes, especialmente cuando el precio de compra no se haya pagado, tendremos derecho, bajo las disposiciones legales, a cancelar el acuerdo y /o reclamar la devolución de los bienes bajo solicitud. El reclamo de devolución de los bienes no significa automáticamente la cancelación del acuerdo; tendremos más bien derecho a reclamar la devolución de los bienes y reservarnos el derecho de cancelación. En caso de que no se pague el precio de compra, haremos valer estos derechos no antes del vencimiento sin éxito o la concesión legal de una prórroga final razonable.

3. El comprador tendrá derecho a desarrollar y /o vender los bienes en el curso ordinario de su negocio. En este caso, las siguientes cláusulas resultarán de aplicación.

3.1 La reserva de título resultará de aplicación asimismo a los productos que sen creados mediante desarrollo, mezcla o combinación, y se considerará que somos el fabricante. En caso de que sigan existiendo derechos exclusivos de terceros, obtendremos la copropiedad en proporción al valor de los bienes. Además, se considera que los productos son bienes condicionales.

3.2 Ya en este momento, el comprador nos cede a nosotros completamente o en la medida de nuestra copropiedad todos los reclamos derivados de una reventa como una garantía. Nosotros aceptamos esta cesión. Las obligaciones del comprador, especificadas en el artículo 2., resultarán

asimismo de aplicación en consideración a los reclamos cedidos. Además de nosotros, el comprador seguirá teniendo derecho a cobrar los reclamos.

3.3 En caso de que el valor de las garantías exceda nuestros reclamos en más del 10 %, liberaremos las garantías según nuestra opción mediando la solicitud del comprador.

F. Reclamos de Garantía del Comprador

1. A menos que en adelante se estipule otra cosa, seremos responsables, bajo las disposiciones legales, de los defectos de calidad e imperfección legal en el título de los bienes (incluyendo entregas erróneas o incompletas). Las regulaciones legales relacionadas con el recurso de proveedores se mantendrán en vigencia en cualquier caso.

2. Únicamente tales descripciones de productos serán consideradas como un acuerdo respecto a la calidad, que representan el objeto del contrato individual. De forma complementaria a las regulaciones legales, se considerará asimismo que los bienes están libres de defectos de calidad si muestran las características que el comprador puede esperar obtener de conformidad con la descripción de los productos proporcionada por nosotros. No seremos responsables por declaraciones públicas de terceros (p. ej., declaraciones de publicidad).

3. Los reclamos de garantía del comprador requieren que haya cumplido sus obligaciones legales de examinar los bienes y proporcionar una notificación de los defectos. El comprador tiene que darnos el tiempo y la oportunidad necesarios para examinar el defecto observado; en especial, tiene que entregarnos los bienes para estos fines.

4. En caso de que los bienes sean defectuosos, tendremos la opción de cumplir posteriormente nuestra obligación eliminando el defecto (mejora posterior), o entregar un artículo sin defectos (entrega sustituta). Nuestro derecho legal de rechazo no se verá afectado.

5. En caso de que el cumplimiento posterior falle o de que un límite de tiempo para el cumplimiento posterior, que el comprador tiene que determinar, venza sin éxito o no sea necesario según las disposiciones legales, el comprador tendrá derecho a cancelar el contrato de compra o reducir el precio de compra. El derecho de cancelación no existirá si el defecto es irrelevante.

6. Los reclamos del comprador por daños o compensación por gastos desperdiciados solo existirán en cumplimiento con las siguientes cláusulas; de otra manera serán excluidos.

G. Otra Responsabilidad

1. Solo seremos responsables por daños, independientemente de la base legal, debidos a dolo o negligencia grave. Sin embargo, seremos asimismo responsables como consecuencia de negligencia ordinaria - por daños derivados de daños a la vida, corporales o a la salud; por daños derivados del incumplimiento de una obligación esencial bajo un acuerdo; no obstante, en este caso, nuestra responsabilidad estará limitada a la compensación por daños que sean normalmente previsibles. Las limitaciones de responsabilidad arriba mencionadas no resultarán de aplicación si hemos ocultado maliciosamente un defecto o hemos proporcionado una garantía de productos. Lo mismo resultará de aplicación a los reclamos del comprador conforme a la Ley de Responsabilidad de Productos.

2. Aparte de nuestra garantía contra defectos, el comprador tiene derecho a cancelar o rescindir el acuerdo, pero solo si no cumplimos nuestras obligaciones; en particular, se excluirá un derecho de cancelación no restringido (p. ej., bajo el Código Civil Alemán §§ 651, 649). La cancelación o rescisión debe efectuarse por escrito. Además de esto, resultarán de aplicación los requisitos en virtud de la ley y consecuencias legales.

H. Limitación de Acciones

1. Desviándose del Código Civil Alemán, § 438 Párr. 1 No. 3, el período legal general de limitación para reclamos derivados de defectos de calidad o imperfección legal en el título será un año a partir de la fecha de entrega.

2. En el caso de edificios y material de construcción, el período legal de limitación será dos años a partir de la fecha de entrega. Las reglas de limitación especiales para el recurso de proveedores legales no se verán afectadas y resultarán de aplicación en beneficio del comprador, incluso si la base de la ejecución para el consumidor no es un contrato de compra, sino un contrato de servicios con un período de limitación de cinco años.

3. Las disposiciones legales para reclamos reales de restitución de la propiedad de terceros, el recurso de proveedores y para el caso de fraude no se verán afectadas en ningún caso.

4. En la medida en que debamos daños contractuales al comprador como resultado o consecuencia de un defecto, resultarán de aplicación los períodos legales no restringidos de limitación de la Ley sobre Ventas (Código Civil Alemán, § 438). Estos períodos de limitación resultarán asimismo de aplicación para reclamos extracontractuales que compitan respecto a daños, a menos que la aplicación de la limitación legal ordinaria (Código Civil Alemán, §§ 195, 199) dé como resultado un

período de limitación más breve en el caso individual. Los períodos de limitación bajo la Ley de Responsabilidad de Productos no se verán afectados.

I. Cláusula de Elección de Ley y Jurisdicción Legal

1. Resultarán de aplicación las leyes de la República Federal de Alemania con exclusión de todos los sistemas jurídicos (contractuales) internacionales y supranacionales, en especial la Ley relativa a Ventas de la ONU. Los requisitos previos y efectos de la reserva de título estarán sujetos a la ley de la ubicación respectiva. Para contratos transfronterizos, resultarán de aplicación las reglas internacionales relativas a interpretación de las fórmulas contractuales de conformidad con el uso comercial ordinario (Incoterms), con sus modificaciones.

2. Por lo que respecta a hombres de negocios, la jurisdicción legal también con carácter internacional será exclusivamente la corte de distrito de Traunstein. Sin embargo, también tendremos derecho a emprender medidas en la jurisdicción general del comprador.

Al mes de: Junio de 2021